



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
4 de septiembre de 2012
Español
Original: ruso

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 8, párrafo 1, del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Informe inicial que los Estados partes debían presentar en 2010

Federación de Rusia*

[20 de octubre de 2010]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Medidas generales de aplicación.....	3–10	3
III. Prevención	11–17	6
IV. Prohibición y cuestiones conexas.....	18–26	11
V. Protección, recuperación y reintegración	27	18
VI. Asistencia y cooperación internacionales	28–31	18
VII. Otras disposiciones legales	32	19

Informe inicial de la Federación de Rusia sobre las medidas adoptadas para aplicar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

I. Introducción

1. El 25 de mayo de 2000, la Asamblea General aprobó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (en adelante, el Protocolo facultativo). En junio de 2008, la Federación de Rusia ratificó el Protocolo facultativo en virtud de la Ley federal de 26 de junio de 2008, N° 101-FZ, de ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El 24 de septiembre de 2008, se depositaron los instrumentos de ratificación ante el Secretario General. De conformidad con el artículo 10 del Protocolo facultativo, este instrumento entró en vigor para la Federación de Rusia un mes después del depósito.

2. En virtud del párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo facultativo, la Federación de Rusia presenta el informe inicial sobre las medidas adoptadas para aplicar dicho instrumento internacional. El informe ha sido preparado teniendo en cuenta las "Orientaciones revisadas respecto de los informes iniciales que han de presentar los estados partes con arreglo al párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", aprobadas en 2007 (CRC/C/OPAC/2). La estructura del informe se conforma a las secciones y los párrafos de las Orientaciones, cuando estos se aplican al caso de la Federación de Rusia.

II. Medidas generales de aplicación

3. El informe inicial de la Federación de Rusia sobre las medidas adoptadas para aplicar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (en adelante, el informe), fue preparado por el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, sobre la base de datos proporcionados por el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Deporte, Turismo y Política de la Juventud, el Ministerio de Desarrollo Regional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio Federal de Migraciones, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General y otras estructuras federales, en el marco de sus competencias, así como por el Comisionado para los Derechos Humanos de la Federación de Rusia y el Comisionado Presidencial para los Derechos del Niño. En el informe se han empleado también datos y materiales recibidos de órganos legislativos y ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación, a los que competen cuestiones vinculadas con la aplicación del Protocolo facultativo en dichas entidades. Para preparar el informe se consultó información de asociaciones públicas y organizaciones de derechos humanos nacionales y regionales que llevan a cabo actividades de defensa de los derechos de los ciudadanos. Entre estas organizaciones se cuentan el fondo social panruso "Infancia rusa", la organización social panrusa "Comité de Madres de Soldados de Rusia", la asociación de agrupaciones sociales "Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia", la organización social benéfica panrusa "Unión de Familias de Militares de Rusia", las organizaciones sociales panrusas "Consejo de Padres de Militares", "Por una Alternativa Democrática de Servicio Civil",

"Derechos maternales", "Ciudadanos y Ejército" y el movimiento de derechos humanos "Resistencia". El informe refleja la labor conjunta del poder estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, las agrupaciones sociales regionales y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

4. La Federación de Rusia ratificó el Protocolo facultativo en virtud de la Ley federal de 26 de junio de 2008, N° 101-FZ, de ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Dicho Protocolo tiene precedencia sobre la legislación nacional, dado que, con arreglo al párrafo 4 del artículo 15 de la Constitución de la Federación de Rusia, los tratados internacionales ratificados por la Federación son parte integrante de su ordenamiento jurídico. Si en un tratado internacional en que es parte la Federación de Rusia se establecen normas diferentes a las contenidas en la ley, se aplicarán las normas del tratado internacional. La Federación de Rusia ratificó el Protocolo facultativo en cumplimiento de lo dispuesto en el subpárrafo 1 b) y el párrafo 2 del artículo 15 de la Ley federal de 15 de julio de 1995, N° 101-FZ, relativa a los tratados internacionales de la Federación de Rusia, y en el artículo 9 del Protocolo facultativo. La Constitución establece el principio de la supremacía de las leyes federales en todo el territorio de la Federación (art. 4.2), y prevé su respeto, cumplimiento y aplicación puntuales y firmes. Al ratificar el Protocolo facultativo, la Federación de Rusia formuló la siguiente declaración:

"De conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del Protocolo facultativo, la Federación de Rusia declara que en virtud de su legislación, los ciudadanos que aún no hayan cumplido los 18 años de edad no pueden ser llamados a prestar servicio en las fuerzas armadas del país y que no puede celebrarse con estos un contrato de servicio militar.

Con arreglo a la legislación de la Federación de Rusia, los ciudadanos que hayan cumplido 16 años de edad tienen derecho a ingresar en centros de formación profesional militar. Al ingresar en dichas instituciones, estos adquieren la misma condición que los militares que cumplen servicio militar obligatorio. La legislación de la Federación de Rusia garantiza que esos ciudadanos celebran un contrato de servicio militar después de haber cumplido los 18 años, y no antes de haber concluido su primer curso de estudios en los citados centros de formación."

La Federación de Rusia no tiene previsto retirar esa declaración ni modificar su contenido.

5. Con arreglo a la Ley federal de 28 de marzo de 1998, N° 53-FZ, sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas, están sujetos al servicio militar los ciudadanos de la Federación de Rusia (en adelante, los ciudadanos) varones, de 18 a 27 años de edad, inscritos o no en el registro militar, pero que tengan la obligación de inscribirse en este y no integren la reserva (artículo 22.1 a) de la Ley).

6. La aplicación del Protocolo facultativo compete al Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Deporte, Turismo y Política de la Juventud, el Servicio Federal de Migraciones, los tribunales y los órganos de la Fiscalía, en el marco de sus respectivas competencias. A nivel regional y local, ese cometido recae en las instancias especializadas de los órganos de gobierno de las entidades constitutivas de la Federación. En la Federación de Rusia hay instituciones de la sociedad civil que se ocupan de las cuestiones tratadas en el Protocolo facultativo: el Comisionado para los Derechos Humanos de la Federación de Rusia, el Comisionado Presidencial para los Derechos del Niño, el Consejo Presidencial para la promoción del desarrollo de las instituciones de la sociedad civil y para los derechos humanos, y la Cámara Pública de la Federación de Rusia, entre otras. Esas cuestiones reciben la atención de los medios de comunicación. Se están creando

mecanismos para coordinar, entre las estructuras gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil, evaluaciones periódicas de la aplicación del Protocolo facultativo.

7. El texto del Protocolo facultativo se publicó de manera oficial en la *Recopilación de la Legislación de la Federación de Rusia* (2009 N° 6, pág. 679) y el *Boletín de tratados internacionales* (2009, N° 5, págs. 10 a 15), y también en los sitios de organizaciones sociales no gubernamentales. En 2001, el Ministro de Defensa aprobó un *Manual de derecho internacional humanitario de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia*, que incluye capítulos dedicados a la integración de las normas del derecho internacional humanitario en la organización y la conducción de las operaciones militares; las particularidades de la aplicación de dichas normas a la conducción de operaciones militares por la aviación y la marina; las obligaciones del ayudante del comandante de una agrupación (unidad militar) en relación con la labor jurídica de salvaguardia de las normas del derecho humanitario internacional; y el estudio de esas normas. En 2010, se introdujo la enseñanza de las disposiciones del Protocolo facultativo en el sistema de entrenamiento para el servicio y el combate de los funcionarios del Ministerio del Interior. En más de 40 centros de enseñanza superior se ha abierto una nueva especialización, "seguridad activa", con la que se obtiene el título de profesor en la materia. Las disposiciones del Protocolo facultativo han sido difundidas por los medios de comunicación entre amplios círculos de la sociedad, incluidos los padres, los docentes, los grupos de especialistas pertinentes, los funcionarios de los órganos encargados de mantener el orden y los servicios de migraciones, los legisladores, los jueces, los trabajadores sociales, los periodistas y otros actores de la sociedad civil, por medio de conferencias, seminarios, mesas redondas, foros públicos y audiencias públicas especialmente dedicados al Protocolo facultativo.

8. De conformidad con el artículo 34.2 de la Ley federal sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas, los ciudadanos pueden celebrar su primer contrato de servicios militares entre los 18 y los 40 años. Esto impide a los ciudadanos de la Federación de Rusia que no hayan cumplido 18 años presentarse como voluntarios al servicio militar.

9. Actualmente no existen en la Federación de Rusia instituciones nacionales de derechos humanos oficialmente registradas que se encarguen de supervisar la aplicación de las disposiciones del Protocolo facultativo. No obstante, en la práctica, esa función la cumplen un considerable número de organizaciones sociales y de derechos humanos registradas e independientes, nacionales y regionales, que llevan a cabo actividades de protección de los derechos de los ciudadanos, entre ellos de los niños y los adolescentes menores de 18 años de edad. Entre esas organizaciones se cuentan el fondo social panruso "Infancia rusa", la organización social panrusa "Comité de Madres de Soldados de Rusia", la asociación de agrupaciones sociales "Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia", la organización social benéfica panrusa "Unión de Familias de Militares de Rusia", las organizaciones sociales panrusas "Consejo de Padres de Militares", "Por una Alternativa Democrática de Servicio Civil", "Derechos maternos", "Ciudadanos y Ejército", y el movimiento de derechos humanos "Resistencia".

10. La Constitución de la Federación de Rusia y la legislación en materia civil, penal y administrativa, entre otras ramas del derecho, incluyen normas de protección de los derechos del niño. Las principales disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño están incorporadas también en la Ley federal de 24 de julio de 1998, N° 124-FZ, relativa a las garantías fundamentales de los derechos del niño en la Federación de Rusia. No existen factores ni dificultades que afecten al cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Protocolo Facultativo.

III. Prevención

11. La Ley federal de 28 de marzo de 1998 N° 53-FZ sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas establece que los ciudadanos varones quedarán inscritos por primera vez en el registro militar entre el 1° de enero y el 31 de marzo del año en que cumplan los 17 años de edad. El registro compete a las comisiones constituidas en los distritos municipales, circunscripciones urbanas y dentro de las zonas metropolitanas de las ciudades de rango federal por decisión del más alto funcionario de cada entidad constitutiva de la Federación de Rusia (el jefe del máximo órgano ejecutivo estatal de la Federación de Rusia) a petición del comisario militar (art. 1.9). Las comisiones están compuestas de la manera siguiente: un funcionario de la oficina de reclutamiento en calidad de presidente de la comisión; un representante de la administración local; un especialista en psicología para la selección de recursos humanos; un secretario de la comisión y médicos especialistas (art. 9.5). La Comisión de inscripción en el registro militar debe proceder a un examen médico de los ciudadanos para determinar su aptitud para el servicio militar en función de su estado de salud, organizar el examen psicológico profesional de los ciudadanos para determinar su aptitud para cursar formación militar especializada y decidir la inscripción del ciudadano en el registro militar o bien encargar a la comisión de reclutamiento el ingreso del ciudadano en la reserva por ser parcialmente apto para el servicio militar, o bien la exención del servicio militar de todo ciudadano considerado no apto (art. 9.6). La decisión de reclutar a un ciudadano para el servicio militar solo procede si este ha cumplido los 18 años (art. 22.4). La edad y el sexo del ciudadano son condiciones jurídicamente determinantes al abordar toda cuestión relacionada con el servicio militar. Se consideran documentos válidos para verificar la edad de los ciudadanos los siguientes:

a) Para el registro militar inicial, el pasaporte de la Federación de Rusia, una partida de nacimiento y copias de estos (anexo N° 12 de la Instrucción para la preparación y ejecución de medidas relacionadas con el reclutamiento de ciudadanos de la Federación de Rusia que no sean reservistas, aprobada en virtud del decreto del Ministro de Defensa de la Federación de Rusia de 2 de octubre de 2007 N° 400 "relativo a las medidas de aplicación de la disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 11 de noviembre de 2006 N° 663"); y

b) Para el llamamiento a filas, el pasaporte de la Federación de Rusia (párrafo 41 de la Instrucción para la preparación y ejecución de medidas relacionadas con el reclutamiento de ciudadanos de la Federación de Rusia que no sean reservistas, aprobada en virtud del decreto del Ministro de Defensa de la Federación de Rusia de 2 de octubre de 2007 N° 400 "relativo a las medidas de aplicación de la disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 11 de noviembre de 2006 N° 663").

El pasaporte de la Federación de Rusia es un documento acreditativo de la nacionalidad (artículo 10 de la Ley federal de 31 de mayo de 2002 N° 62-FZ sobre la ciudadanía de la Federación de Rusia). El documento principal en el que se consigna la fecha de nacimiento y el sexo del ciudadano es el certificado médico de nacimiento (formulario N° 103/U-08), aprobado con arreglo al decreto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Federación de Rusia de 26 de diciembre de 2008 N° 782N. Asimismo, es obligatorio consignar la fecha de nacimiento y el sexo del ciudadano en la partida de nacimiento (formulario aprobado por la disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 6 de julio de 1998 N° 709 relativa a las medidas de aplicación de la Ley federal sobre el estado civil), la cual, con arreglo al artículo 8 de la Ley federal de 15 de noviembre de 1997 N° 143-FZ relativa a los documentos sobre el estado civil, es expedida por el órgano encargado del registro civil. De conformidad con el decreto del Presidente de la Federación de Rusia de 13 de marzo de 1997 N° 232 "relativo al documento principal acreditativo de la identidad de los ciudadanos de la Federación de Rusia en su territorio", se ha publicado una

disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 8 de julio de 1997, N° 828, por la que se aprueba el Reglamento relativo al pasaporte de los ciudadanos de la Federación de Rusia, el modelo de pasaporte y su descripción, en la que se establece que el pasaporte es el documento fundamental que acredita la identidad de los ciudadanos de la Federación de Rusia dentro de su territorio. Deben tener pasaporte todos los ciudadanos que hayan cumplido 14 años de edad y vivan en territorio de la Federación de Rusia. En el pasaporte se consignan los siguientes datos relativos a la identidad del ciudadano: apellido, nombre, patronímico, sexo, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento. Con arreglo a la Ley federal de 26 de febrero de 1997, N° 31-FZ, relativa a la preparación de la movilización y la movilización en la Federación de Rusia, el reclutamiento de ciudadanos para el servicio militar se lleva a cabo con arreglo a la legislación federal (art. 17.1). El artículo 22.3 de la Ley federal de 28 de mayo de 1998 N° 53-FZ sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas establece que el reclutamiento de los ciudadanos para el servicio militar se fundamenta en los decretos del Presidente de la Federación de Rusia. Con arreglo al artículo 4.2.18 de la Ley federal de 31 de mayo de 1996, N° 61-FZ, relativa a la defensa, el Presidente de la Federación de Rusia dicta decretos sobre el reclutamiento de los ciudadanos de la Federación de Rusia para el servicio militar y el acantonamiento militar (con indicación del número de ciudadanos de la Federación de Rusia llamados a filas y su distribución entre las fuerzas armadas y otras tropas, formaciones y cuerpos militares), según el procedimiento previsto en la Ley federal sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas, la cual establece que deberán prestar servicio militar todos los ciudadanos varones que hayan cumplido 18 años.

12. En la Federación de Rusia, las personas menores de 18 años de edad pueden ser cadetes en las instituciones militares de formación profesional superior, lo cual está en plena conformidad con el artículo 3, párrafo 5, del Protocolo facultativo.

13. Pueden ingresar en estas instituciones los ciudadanos de entre 16 y 22 años de edad que no estén cumpliendo el servicio militar (artículo 35.1 de Ley Federal de 28 de mayo de 1998, N° 53-FZ, sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas). El artículo 11.2 de la Ley de 10 de julio de 1992 N° 3263-1 sobre la enseñanza, establece que compete exclusivamente al Gobierno de la Federación de Rusia el establecimiento de instituciones de enseñanza de cualquier clase que impartan programas militares profesionales (en lo sucesivo las instituciones militares de enseñanza). Para dar aplicación al artículo 12.5.2 de la Ley de educación, se aprobó, con arreglo a una disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 31 de enero de 2009, N° 82, un Reglamento modelo para las instituciones militares de formación profesional superior (en adelante el Reglamento). Con arreglo a su artículo 2, el órgano federal al que, con arreglo a la legislación federal, compete el servicio militar, se encarga del establecimiento de los centros de enseñanza militar. La Ley Federal de 27 de mayo de 1998 N° 76-FZ sobre el estatuto de los militares establece que compete al Gobierno de la Federación de Rusia la aprobación de la lista de centros de formación militar (art. 19.1). Con arreglo a la disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 24 de diciembre de 2008, N° 1951-R, se prevé la existencia de diez centros de formación dependientes del Ministerio de Defensa con el fin de mejorar el sistema de capacitación de especialistas y optimizar la red de centros de formación militar. En otros órganos ejecutivos federales a los que la legislación federal reconoce competencias en materia de servicio militar existen actualmente ocho instituciones militares de enseñanza (disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 4 de noviembre de 2004 N° 1404-R). Las instituciones militares de enseñanza imparten programas de formación profesional y expiden a los alumnos que superen el examen oficial final documentos de reconocimiento estatal de su nivel educativo y cualificación. El Gobierno de la Federación de Rusia establece el procedimiento para desarrollar e impartir los programas de formación profesional en los centros de formación militar. En términos globales, la formación militar en los centros de enseñanza de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia no sobrepasa

el 33% del horario lectivo. La duración promedio de los estudios es de cinco años. En la Federación de Rusia se aplican normas educativas federales que consisten en un conjunto de requisitos que deben cumplir obligatoriamente los programas educativos básicos de enseñanza primaria general, básica general, secundaria (completa), formación profesional inicial, secundaria y superior en las instituciones educativas acreditadas por el Estado (artículo 7.1 de la Ley de 10 de julio de 1992 N° 3266-1 de educación). El Reglamento modelo para las instituciones militares de formación profesional superior, aprobado en virtud de la disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 31 de enero de 2009 N° 82, establece que el programa educativo básico de enseñanza profesional superior o secundaria debe basarse en las normas educativas federales e incluir:

a) Requisitos de cualificación y preparación militar-profesional (especializada) establecidos por el órgano federal y que complementan las normas pertinentes federales en materia de educación; y

b) Plan de estudios, programa de disciplinas (cursos, asignaturas y módulos) y otros elementos que garanticen la calidad de la formación, así como programas de prácticas, pasantías y recursos metodológicos para aplicar la tecnología educativa apropiada.

Imparte los programas de capacitación un cuerpo de profesores civiles, y los programas militares, un cuerpo de profesores que son militares profesionales. La revisión médica de los ciudadanos menores de 18 años que desean ingresar en centros de formación militar compete a las instituciones médicas por indicación de las oficinas de reclutamiento de cada comunidad de residencia. Desde el momento de su matriculación, los alumnos adquieren la condición de militares que cumplen el servicio militar obligatorio. No se celebran contratos para el servicio militar con alumnos menores de 18 años. La formación de los cadetes en las escuelas militares se desarrolla de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La inclusión en el plan de estudios de los principios humanitarios y las normas de derechos humanos se considera una de las tareas más importantes en la educación de los jóvenes en el marco de la legalidad y la sociedad civil. En la Federación de Rusia hace ya más de diez años que se imparte a los escolares formación en derechos humanos. Este tema se estudia en el marco de la asignatura de "Estudios sociales", obligatoria para todos los alumnos. En más de 200 instituciones educativas de 5 entidades constitutivas de la Federación de Rusia se estudian en profundidad los derechos humanos en el marco de una asignatura optativa denominada "Derechos humanos". En los últimos años, el Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado directrices para la enseñanza de los derechos humanos en las instituciones educativas del país y para la organización de clases temáticas sobre los derechos humanos. Estas actividades son de carácter complejo e incluyen unidades lectivas, extracurriculares y extraescolares, un sistema de educación primaria y secundaria que incluye no solo a maestros, sino también a expertos en materia de derechos humanos. El objetivo fundamental de los centros de formación profesional es asegurar la disciplina partiendo del principio de respeto de la dignidad del niño y el fomento de la tolerancia, sensibilizando a los alumnos sobre sus derechos y aumentando su cultura jurídica. El Ministerio de Educación y Ciencia y las instituciones educativas que de él dependen aplican un programa sectorial denominado "Seguridad en los centros educativos", que comprende el equipamiento de los centros educativos con medios especiales de protección, la introducción de mecanismos de cooperación con los órganos de orden público y el mantenimiento de unas condiciones de vida seguras para los estudiantes. Ocupa un lugar importante mejorar didácticamente el proceso de aprendizaje de los conceptos básicos de seguridad durante el tiempo que los alumnos dedican al estudio, al trabajo y al ocio. En lo relativo al mantenimiento del orden y la disciplina militar, el personal docente se rige por las disposiciones del Reglamento disciplinario de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, aprobado en virtud del Decreto presidencial de 10 de noviembre de 2007 N° 1495. Los castigos corporales y otros castigos crueles o degradantes están prohibidos y no se

aplican. No se permiten restricciones al derecho de los ciudadanos a ingresar en escuelas militares por razones sociales, raciales, étnicas, lingüísticas, ni religiosas. En algunas escuelas militares cursan estudios cadetes femeninos. Al 1º de enero de 2010 el número de alumnos menores de 18 años era de 2.586, de los cuales 2.284 eran hombres y 302 mujeres. Procedían del Distrito Federal Central, 824 alumnos; del Distrito Meridional, 558; del Distrito del Volga, 380; del Distrito Noroccidental, 330; del Distrito de los Urales, 134; del Distrito del Extremo Oriente, 169; del Distrito de Siberia, 175; y del Distrito del Cáucaso Septentrional, 16. Ingresaron en centros de formación militar 1.745 alumnos procedentes de distritos municipales y 841 procedentes de distritos rurales. Por su origen social, la mayoría de los estudiantes provienen de familias de funcionarios públicos, trabajadores y soldados (774, 755 y 667, respectivamente). Por su origen étnico, los alumnos representan a 40 nacionalidades de la Federación de Rusia. Con arreglo a la Ley Federal de 28 de mayo de 1998 N° 53-FZ sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas, se establece que los ciudadanos que no hayan cumplido el servicio militar adquirirán, al ingresar en un centro de formación militar, la condición de militares que cumplen el servicio militar obligatorio y firmarán un contrato de servicio militar cuando alcancen los 18 años, pero en ningún caso antes de haber concluido el primer año de formación (art. 35.2). Los ciudadanos matriculados en escuelas militares tienen el grado de cadetes (artículo 11.7 del Reglamento sobre el servicio militar, aprobado en virtud del Decreto del Presidente de la Federación de Rusia de 16 de septiembre de 1999 N° 1237 relativo al servicio militar). Los cadetes de las escuelas militares tienen derecho a dejar dichos centros y no seguir la carrera militar. De conformidad con el artículo 35.4 de la Ley Federal de 28 de marzo de 1999 N° 53-FZ sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas, los alumnos que no hayan cumplido 18 años pueden ser expulsados de la escuela militar por indisciplina, falta de aprovechamiento o desinterés por los estudios, así como por negativa a celebrar un contrato para la prestación del servicio militar. Los cadetes varones menores de 18 años expulsados de una escuela militar quedan sujetos al registro militar y a la prestación del servicio militar en régimen común. En tales casos, para el cómputo del servicio militar se tendrá en cuenta el tiempo que hayan pasado como cadetes en centros de formación militar, a razón de un día de servicio militar obligatorio por cada dos días de servicio militar en una institución de enseñanza militar. Las academias militares Suvorov, las escuelas militares navales Nakhimov, las escuelas militares de música y los cuerpos de cadetes (cadetes navales) existentes en la Federación de Rusia son instituciones educativas federales que aplican el proceso educativo de acuerdo con los principios fundamentales de enseñanza general básica, enseñanza general secundaria (completa) y los programas de enseñanza complementarios destinados a la formación militar de los ciudadanos menores de edad en ellos matriculados y su capacitación en centros de instrucción militar (Reglamento modelo sobre las academias militares Suvorov, las escuelas militares navales Nakhimov y las escuelas militares de música y cuerpos de cadetes (cadetes navales), aprobado por disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 30 de abril de 2008 N° 328).

14. Los alumnos de estas instituciones que sean ciudadanos menores de edad no son soldados. Los alumnos de las instituciones militares de enseñanza tienen acceso a mecanismos de denuncia independientes, a saber, a la dirección de la institución educativa, personalmente; a los funcionarios a los que se supedita la institución militar de enseñanza, personalmente, por escrito y por teléfono; a los jefes de los órganos de mando militar, personalmente, por escrito y por teléfono; al Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, personalmente y por escrito; a la Fiscalía Militar, personalmente y por escrito; y al Tribunal Militar, personalmente, por escrito y por apoderamiento. La legislación rusa no establece ninguna restricción a la protección judicial de los menores de 18 años por los actos ilícitos de las oficinas de reclutamiento o los órganos de mando militar que perjudiquen a estudiantes matriculados en las escuelas militares. Dichas personas tienen derecho a recurrir ante los tribunales todo acto o decisión de esos órganos que viole sus derechos y libertades.

15. El procedimiento de protección de los derechos de los niños en situaciones difíciles se rige por el artículo 15 de la Ley federal de 24 de julio de 1998 N° 124-FZ relativa a las garantías fundamentales de los derechos del niño en la Federación de Rusia. La protección y el mejoramiento de la situación de los niños en situaciones difíciles son los objetivos del subprograma "Niños y familia" del Programa federal "Niños de Rusia" para 2007-2010, aprobado en virtud de la Disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 21 de marzo de 2007 N° 172. En vista a los problemas específicos que enfrentan las distintas categorías de niños, el programa se subdivide en tres esferas: a) "Prevención del abandono y la delincuencia juvenil"; b) "Las familias de niños con discapacidades"; y c) "Niños huérfanos". El apartado "Prevención del abandono y la delincuencia juvenil" prevé dar soluciones a problemas concretos, como el desarrollo de formas de evitar la vulnerabilidad social de familias y niños; la protección de los derechos e intereses de los niños; el fortalecimiento del sistema de prevención del abandono y de la delincuencia juvenil; el desarrollo de tecnologías innovadoras y formas de prevención del abandono y la delincuencia juvenil, en particular en las zonas rurales; el acceso a la reinserción social y la adaptación de los niños en circunstancias difíciles; y la creación de condiciones para el desarrollo creativo, la rehabilitación y el empleo temporal de los niños en circunstancias difíciles, y de los niños que viven en regiones del extremo norte o zonas equiparables. Las poblaciones autóctonas minoritarias ocupan un lugar especial entre la población de la Federación de Rusia. Su condición queda definida en la Constitución (art. 69), en la Ley federal de 30 de abril de 1999 N° 82-FZ "relativa a las garantías de los derechos de los pueblos autóctonos minoritarios de la Federación de Rusia", la Ley federal de 20 de julio de 2000 N° 104-FZ "relativa a los principios generales de organización de las comunidades de pueblos autóctonos minoritarios del norte, Siberia y extremo oriente de la Federación de Rusia", y la Ley federal de 7 de mayo de 2001 N° 49-FZ "relativa a los territorios cuyos recursos naturales explotan tradicionalmente pueblos minoritarios del norte, Siberia y extremo oriente de la Federación de Rusia". Con arreglo al censo unificado, en la Federación de Rusia existen 47 pueblos autóctonos minoritarios con un total de 280.000 personas. Habida cuenta de su forma tradicional de vida, los varones pertenecientes a pueblos autóctonos minoritarios con medios de subsistencia tradicionales (caza, pesca, cría de renos, artesanía, etc.) tienen derecho a sustituir el servicio militar por el servicio civil alternativo a condición de que ejerzan una actividad económica estable. La Disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 8 de mayo de 2009 N° 631-R, establece una lista de lugares de residencia tradicional, así como una relación de las actividades económicas tradicionales de los pueblos autóctonos minoritarios de la Federación de Rusia, por las que se guían las oficinas de reclutamiento al decidir la sustitución del servicio militar obligatorio por el servicio civil alternativo.

16. El Ministerio del Interior de la Federación de Rusia, colabora con los órganos ejecutivos federales competentes para mejorar la seguridad de las instituciones médicas y educativas (en particular aplicando las decisiones del Comité Nacional contra el Terrorismo de 5 de julio de 2007 en lo relativo al reforzamiento de las actividades para establecer un sistema unificado de gestión de la seguridad en las instituciones y organizaciones educativas y científicas de la Federación de Rusia). Los departamentos del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia protegen más de 45.000 instituciones educativas de varias clases y en 2009 emprendieron la protección de otras 7.343 instituciones educativas. En el marco de la cooperación institucional, en 2010 se presentó al Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia un panorama general de la seguridad en las instituciones educativas y de las deficiencias típicas en esta materia a fin de organizar medidas paliativas y adoptar medidas correctivas en particular en relación con los jefes de los órganos ejecutivos a quienes compete la docencia y la administración en las instituciones educativas. En 2010 comenzaron a introducirse las más nuevas tecnologías de seguridad, en particular el sistema de posicionamiento por satélite GLONASS/GPS, para equipar los medios de transporte destinados a estudiantes. Durante la preparación de cada

nuevo año académico los órganos ejecutivos federales verifican el estado de la seguridad antiterrorista en las instituciones educativas de todas clases. En 2009 en la sesión conjunta de la Comisión gubernamental de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia y de seguridad antiincendios y de la Comisión gubernamental para los asuntos del menor y la protección de sus derechos se examinó la cuestión titulada "Seguridad en las instituciones educativas". Se ha puesto a disposición un catálogo de medios técnicos de seguridad, elaborado por la institución estatal federal Centro científico y de investigación "Seguridad" del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia para su uso en las actividades de seguridad en centros educativos.

17. En las escuelas de educación general se está mejorando la enseñanza de la asignatura "Principios de seguridad activa", que incluye el estudio de cuestiones relacionadas con la seguridad de las personas, la sociedad y el Estado en las condiciones cotidianas, y en situaciones de peligro o emergencia de origen natural, tecnológico o social. Esta asignatura abarca las principales disposiciones de la legislación de la Federación de Rusia y los instrumentos internacionales en que esta es parte, en particular la Constitución y las leyes federales de 12 de febrero de 1998 N° 28-FZ "relativa a la defensa civil", de 28 de marzo de 1998 N° 53-FZ, "sobre el deber militar y el servicio de las fuerzas armadas", de 27 de mayo de 1998 N° 76-FZ "sobre el estatuto de los militares", de 25 de julio de 2002 N° 113-FZ "sobre el servicio civil alternativo", los principios de la legislación de la Federación de Rusia para la protección de la salud de los ciudadanos de 22 de julio de 1993 N° 5487-1, y otras normas en materia de seguridad. El Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia lleva a cabo un programa denominado "Desarrollo de la enseñanza en el sistema educativo para el período 2008-2010". Este programa incluye un conjunto de medidas para fomentar la convivencia, y la tolerancia religiosa y étnica entre los alumnos de los centros educativos de todos los niveles. El Manual de derecho internacional humanitario de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, aprobado por el Ministro de Defensa el 8 de agosto de 2001 contiene una sección relativa a la observancia de las normas de derecho humanitario en la conducción de operaciones militares. Según datos facilitados por el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia, al 1° de enero de 2010 había registradas en todo el país 71 asociaciones públicas, tanto rusas como internacionales, de jóvenes y niños. Sus actividades están dirigidas a prevenir la intolerancia y el extremismo entre los jóvenes, atender las necesidades específicas de niños y jóvenes, aplicar programas para la creación de servicios sociales para jóvenes, desarrollar la actividad empresarial de niños y jóvenes, descubrir y respaldar a los jóvenes talentos, fomentar el renacer nacional y cultural, realizar actividades recreativas de verano y fomentar el deporte. El Ministerio de Deporte, Turismo y Política Juvenil de la Federación de Rusia ha establecido una lista de asociaciones públicas de jóvenes y niños que reciben apoyo público (Decreto de 5 de junio de 2009 N° 365). Al 31 de diciembre de 2009, había incluidas en la lista nueve organizaciones, entre ellas siete asociaciones de jóvenes de la Federación de Rusia, una asociación infantil rusa y una asociación infantil internacional. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha llevado a cabo una serie de campañas de información y divulgación para concienciar a los niños, y adolescentes y al público en general sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y el respeto a la diversidad humana. El UNICEF está apoyando la elaboración de un manual para fomentar la paz y la tolerancia destinado a niños y maestros de las escuelas de enseñanza general, así como el mejoramiento de la capacitación profesional de los pedagogos en el marco del programa de capacitación "Formación para formadores".

IV. Prohibición y cuestiones conexas

18. El Código Penal de la Federación de Rusia contiene una serie de disposiciones destinadas a prevenir todo acto relacionado con el reclutamiento ilícito en las fuerzas

armadas de la Federación de Rusia. En particular, los actos (u omisiones) de una persona pueden tipificarse según las circunstancias con arreglo a distintos artículos del Código Penal, a saber, el artículo 285 (Conducta impropia), el artículo 286 (Abuso de autoridad), el artículo 288 (Usurpación de cargo público), artículo 292 (Falsedad pública) y artículo 293 (Negligencia). Con arreglo al artículo 285.1 del Código Penal (Conducta impropia), los funcionarios que utilicen su posición oficial en contra de los intereses públicos movidos por la codicia u otros intereses personales dando lugar a una violación significativa de los derechos e intereses legítimos de un ciudadano o una organización, o bien los intereses de la sociedad o el Estado protegidos por la ley, incurrirán, como pena mínima, en multas de hasta 80.000 rublos o bien equivalentes al salario u otros ingresos por un período de hasta seis meses y, como pena máxima, en condenas de hasta cuatro años de prisión. Con arreglo al artículo 285.2 del Código Penal (Conducta impropia) cuando cometa el hecho delictivo una persona que ocupa un cargo público de la Federación de Rusia o de una de sus entidades constitutivas, así como el jefe de un órgano de poder local, la pena mínima será una multa de entre 100.000 y 300.000 rublos o bien equivalente al salario u otros ingresos por un período de entre uno y dos años, y la pena máxima una condena de hasta siete años de privación de libertad con inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones de hasta tres años. Con arreglo al artículo 285.3 del Código Penal (Conducta impropia) si los delitos contemplados en los párrafos 1 y 2 del artículo 285 del Código Penal conllevan consecuencias graves, la pena será de hasta diez años de prisión con inhabilitación para desempeñar determinados cargos o actividades por espacio de hasta tres años. Con arreglo al artículo 286.1 (Abuso de autoridad), cuando un funcionario cometa un acto manifiestamente fuera de su competencia y que conlleve una violación significativa de los derechos e intereses legítimos del ciudadano o una organización o los intereses de la sociedad o el Estado protegidos por la ley, la pena mínima será una multa de hasta 80.000 rublos o bien equivalente al salario u otros ingresos por un período de hasta diez meses, y la pena máxima, una condena de prisión de hasta cuatro años. Con arreglo al artículo 286.2 del Código Penal (Abuso de autoridad), se incurre en dicho delito si quien comete los actos es un funcionario público de la Federación de Rusia o de una de sus entidades constitutivas, o bien el jefe de un órgano de gobierno local. La pena mínima consiste en una multa de entre 100.000 y 300.000 rublos o bien equivalente al salario u otros ingresos por un período de entre uno y dos años, y la pena máxima, una condena de prisión de hasta siete años con inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones por espacio de hasta tres años. Con arreglo al artículo 286.3, cuando los hechos contemplados en los párrafos 1 y 2 del artículo 286 se cometan:

- a) Con empleo de la fuerza o amenaza de su uso;
- b) Con empleo de armas o medios especiales;
- c) Con consecuencias graves,

se impondrán condenas de entre tres y diez años con inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones por espacio de hasta tres años. Con arreglo al artículo 292.1 del Código Penal (Falsedad pública), cuando un cargo público o funcionario del Estado o un empleado de un órgano de poder local, aunque no ocupe un cargo público, consigne a sabiendas información falsa en un documento público o bien introduzca enmiendas en dicho documento que tergiversen su contenido real y cuando esos actos se cometan con ánimo material o por cualquier otro interés de carácter personal, las penas mínimas impuestas consistirán en multas de hasta 80.000 rublos o bien equivalentes al salario u otros ingresos por un período de hasta seis meses, y las penas máximas consistirán en condenas de prisión de hasta dos años. Con arreglo al artículo 292.2 del Código Penal (Falsedad pública) cuando estos hechos acarreen una violación sustancial de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos u organizaciones o de los intereses legalmente protegidos de la sociedad o del Estado, la pena mínima será una multa de entre 100.000 y

500.000 rublos o bien equivalente al sueldo u otros ingresos por espacio de entre uno y tres años, y la pena máxima será una condena de prisión de hasta cuatro años con inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones por un período de hasta tres años. Con arreglo al artículo 293.1 del Código Penal (Negligencia), por el incumplimiento o cumplimiento indebido por un funcionario de sus obligaciones como consecuencia de su actitud descuidada o negligente que cause un daño grave o una violación sustancial de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos u organizaciones o de los intereses legalmente protegidos de la sociedad o el Estado, la pena mínima consistirá en multas de hasta 120.000 rublos o equivalentes al salario u otros ingresos por un período de un año, y la pena máxima, en la detención del culpable por un plazo máximo de tres meses. Con arreglo al artículo 293.2 del Código Penal (Negligencia) cuando los mismos actos negligentes causen lesiones corporales graves o la muerte de una persona, las penas serán de hasta cinco años de prisión, con o sin inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones por un período de hasta tres años. Con arreglo al artículo 293.3, cuando los delitos contemplados en el párrafo 1 de este artículo resulten en la muerte por negligencia de dos o más personas, las penas serán de hasta siete años de privación de libertad, con o sin inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones durante un máximo de tres años. Con arreglo a la Ley federal de 17 de enero de 1992 N° 2202-1 relativa a la Fiscalía, con miras a proteger los derechos y libertades humanos y civiles, así como los intereses legítimos de la sociedad y el Estado, la Fiscalía de la Federación de Rusia tutela el respeto de los derechos y libertades humanos y civiles por parte de los ministerios federales, los comités estatales, los departamentos y otros órganos federales del poder ejecutivo, los órganos legislativos y ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, los órganos de autogobierno local, los órganos de la administración militar, los órganos de control y sus funcionarios, así como los órganos de dirección y administración de las organizaciones comerciales o no comerciales, en particular en lo concerniente al cumplimiento de la legislación sobre el deber militar y el servicio en las fuerzas armadas. En los casos en que al ejercer su tutela la Fiscalía advierta violaciones en la legislación de la Federación de Rusia en relación con el llamamiento a filas, se tomarán las correspondientes medidas para subsanarlas. Con arreglo al artículo 42.2 del Código Penal, las personas que cometan dolosamente el delito de cumplir órdenes o instrucciones a sabiendas ilícitas pueden ser declaradas penalmente responsables. El incumplimiento de una orden o instrucción manifiestamente ilícita exime de toda responsabilidad penal. Los principios generales para la imposición de penas por los delitos previstos en la parte especial del Código Penal se consagran en el artículo 60 del Código Penal. Toda persona declarada culpable de un delito recibirá una pena justa dentro de los límites prescritos en el correspondiente artículo de la parte especial del Código Penal y con sujeción a las disposiciones de su parte general. Las penas más rigurosas previstas por un delito solo podrán imponerse cuando las penas menos estrictas sean insuficientes para alcanzar los objetivos de la pena. Podrán imponerse penas más severas que las señaladas en los artículos correspondientes de la parte especial del Código Penal para un delito determinado en el caso de concurso de delitos y acumulación de sentencias, con arreglo a cuanto establecen los artículos 69 y 70 del Código Penal. Las razones por las que puedan imponerse penas menos rigurosas que las previstas en el correspondiente artículo de la parte especial del Código Penal por un hecho delictivo se enumeran en el artículo 64 del Código Penal. Al imponer la condena, se tienen en cuenta la naturaleza y el grado de peligro social del delito cometido así como la personalidad del reo, y en particular las circunstancias atenuantes y agravantes, y el efecto de la sentencia impuesta en la rehabilitación del condenado y las condiciones de vida de su familia. Con arreglo al artículo 78.1 del Código Penal, la responsabilidad penal queda extinguida cuando hayan prescrito los siguientes plazos, a contar desde el día en que se cometió el delito:

- Dos años tras la comisión de un delito menor (artículos 288, 292.1 y 293.1 del Código Penal);

- Seis años tras la comisión de un delito menos grave (artículos 285.1, 286.1, 292.2 y 293.2 del Código Penal); y
- Diez años tras la comisión de un delito grave (artículos 285.1 y 285.2, 286.1 y 286.2 y 293.2 del Código Penal).

Por otra parte, la prescripción se interrumpirá si el delincuente elude la investigación o el juicio. En ese caso, el término para la posible prescripción comenzará a correr de nuevo una vez que dicha persona haya sido detenida o comparezca espontáneamente confesando el delito. El título 21 del Código de Infracciones Administrativas (Infracciones administrativas en el ámbito del registro militar) contempla la responsabilidad administrativa de los jefes u otros funcionarios de organizaciones, o funcionarios de órganos de gobierno local que incumplan cuanto exige la legislación en materia de administración militar. A fin de que los ciudadanos de la Federación de Rusia puedan cumplir su deber constitucional de defensa de la patria, la Ley federal de 28 de marzo de 1998 N° 53-FZ relativa al deber militar y al servicio en las fuerzas armadas reglamenta el procedimiento y normas para el cumplimiento del deber militar y el servicio en las fuerzas armadas (art. 4). El procedimiento de organización del registro militar de los ciudadanos que deban constar en el registro militar queda fijado en la disposición del Gobierno de la Federación de Rusia de 27 de noviembre de 2006 N° 719 por la que se aprueba el Reglamento de registro militar. El objetivo principal del registro militar es proporcionar recursos humanos plenos y de calidad, reclutados para el servicio en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia y otras tropas y formaciones y cuerpos armados en tiempos de paz, así como proporcionar efectivos militares en períodos de movilización, estado de emergencia y tiempos de guerra. Con arreglo al artículo 30.1 del Código Penal, se considera tentativa de delito todo acto (u omisión) intencional de una persona con el propósito directo de cometer un delito que no se ha consumado por circunstancias ajenas a la voluntad de dicha persona. Con arreglo al artículo 66.3 del Código Penal, la duración o la cuantía de las penas por tentativa de delito no puede exceder las tres cuartas partes de la duración o cuantía máximos de la pena más severa que señalen los artículos correspondientes de la parte especial del Código Penal por ese hecho delictivo. Con arreglo al artículo 32 del Código Penal, se entiende por complicidad la participación intencional y conjunta de dos o más personas en la comisión de un delito doloso. Con arreglo al artículo 34.1 del Código Penal, la responsabilidad de los cómplices en un delito se establece en función del carácter y el grado con que haya participado efectivamente cada uno en la comisión del hecho delictivo. Los coautores incurrirán en responsabilidad con arreglo a los distintos artículos de la parte especial del Código Penal por los delitos que hayan cometido conjuntamente, sin que sea preciso aplicar el artículo 33 del Código Penal (clases de complicidad). Los organizadores, instigadores y colaboradores responden criminalmente con arreglo al artículo que castiga el hecho delictivo concreto de que se trate y en aplicación del artículo 33 del Código Penal, excepto cuando sean simultáneamente coautores del delito. Las personas que no sean autores de un delito específicamente tipificado en uno de los artículos de la parte especial del Código Penal pero que hayan participado en el hecho delictivo contemplado en dicho artículo incurrirán en responsabilidad penal por ese delito en calidad de organizadores, instigadores o colaboradores. Si el autor del delito no llegare a consumarlo por razones ajenas a su voluntad, la responsabilidad penal se extenderá a los demás cómplices en el hecho delictivo por la preparación del delito o la tentativa de su comisión. Incurrirán también en responsabilidad penal por preparación de un delito las personas que por razones ajenas a su voluntad no hubieran logrado persuadir a otras para cometerlo. La legislación penal de la Federación de Rusia reconoce cuatro formas de asociación ilícita: el grupo de personas, el grupo de personas conspiradas, el grupo organizado y la asociación (organización) delictiva. Las características de cada una de ellas se enumeran en el artículo 35 del Código Penal. La comisión de un delito por un grupo de personas, un grupo de personas conspiradas, un grupo organizado o una asociación

(organización) delictiva, conlleva penas más rigurosas (artículo 35.7 del Código Penal). El artículo 63.1 b) del Código Penal establece que la comisión de un delito como miembro de una de estas cuatro formas de asociación ilícita constituye una circunstancia agravante.

19. El artículo 4 del Protocolo facultativo establece que los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben reclutar ni utilizar en hostilidades a menores de 18 años. El artículo 208 del Código Penal (Organización de una formación armada ilegal o participación en ella) tipifica la creación de bandas armadas ilegales, así como su dirección y financiación, y participación en estas. Con arreglo al artículo 208.1 del Código Penal (Organización de una formación armada ilegal o participación en ella), las penas por el establecimiento de grupos armados (asociaciones, unidades, brigadas u otra clase de grupos) no contemplados por la legislación federal se castiga con penas de entre 2 y 7 años de privación de libertad. Con arreglo al artículo 208.2, la participación en formaciones armadas ilegales se castiga con penas de privación de libertad de entre 3 y 5 años. No obstante, el mismo artículo establece que la persona que abandone voluntariamente una formación armada y entregue las armas quedará eximida de responsabilidad penal si no ha incurrido en otros tipos penales. El artículo 210.1 del Código Penal (Creación de una asociación (organización) delictiva o participación en ella) establece que la creación de una asociación (organización) delictiva con el objeto de cometer conjuntamente uno o varios delitos graves o muy graves, así como el dirigir tal asociación (organización) delictiva o sus divisiones estructurales, o bien la coordinación de actividades delictivas, el establecimiento de vínculos permanentes entre distintos grupos organizados que actúan independientemente, la planificación y la creación de condiciones para la comisión de delitos por tales grupos o la división de esferas de influencia delictiva y de los productos del delito entre estas, cuando tales actos sean cometidos por una persona que se valga de su influencia en los miembros de los grupos organizados, así como la participación en reuniones de organizadores, jefes (dirigentes) u otros representantes de grupos organizados con el objetivo de cometer al menos uno de dichos delitos conllevan penas de privación de libertad de entre 12 y 20 años junto con multas de hasta 1 millón de rublos o bien equivalentes al salario u otros ingresos por un plazo de 5 años (pena máxima) o bien sin dicha multa (pena mínima). La participación en una asociación (organización) delictiva tiene señaladas penas máximas de prisión de entre 5 y 10 años, más una multa de hasta 500.000 rublos o bien equivalente al salario u otros ingresos por un período de 3 años o bien, como pena mínima, el mismo período de reclusión sin multa. Con arreglo al artículo 210.3 del Código Penal (Creación de una asociación (organización) delictiva o participación en ella), cuando cometa los actos tipificados en los párrafos 1 o 2 de dicho artículo una persona que abuse de su cargo oficial, las penas de prisión serán de entre 15 y 20 años, con multas de hasta 1 millón de rublos o bien equivalentes al salario u otros ingresos por un período de hasta 5 años (pena máxima) o bien sin dicha multa (pena mínima). El artículo 210.4 del Código Penal señala, por los actos enumerados en el párrafo 1 de dicho artículo cuando el autor ocupe una posición destacada en la jerarquía criminal, penas que irán de 15 y 20 años de prisión, pudiendo llegar a la cadena perpetua. Cabe señalar que la persona que abandone voluntariamente una asociación (organización) delictiva o sus divisiones estructurales, y que deje de participar en reuniones de organizadores, jefes (dirigentes) u otros representantes de grupos organizados y que contribuya activamente al esclarecimiento o la represión de esos delitos quedará eximida de responsabilidad penal, siempre que no haya incurrido en otros tipos penales. Existe constancia de un número poco significativo de menores que ya hayan sido condenados por los tribunales de jurisdicción general por los delitos contemplados en los artículos 208 (Organización de una formación armada ilegal o participación en ella) y 210 (Creación de una asociación (organización) delictiva) o participación en ella. En particular, en 2006 fueron condenadas por estos dos artículos 14 personas, 2 en 2007 y 11 en 2008. Los delitos a que se refieren los artículos 208 y 210 del Código Penal se clasifican como delitos menos

graves, graves o muy graves. Con arreglo al artículo 78.4 del Código Penal, estos delitos prescriben:

- A los 6 años de su comisión, en el caso de delitos menos graves (artículo 208 del Código Penal);
- A los 10 años, en el caso de delitos graves (artículo 208.1 y artículo 210.4 del Código Penal); y
- A los 15 años, en el caso de delitos muy graves (artículos 209.1, 209.2, 210.1, 210.3 y 210.4 del Código Penal).

La prescripción de delitos punibles con la pena capital o cadena perpetua es competencia de los tribunales. Si el tribunal resuelve que no es posible extinguir la responsabilidad penal de una persona por haber prescrito el delito, no impondrá la pena capital ni la cadena perpetua. En la categoría de delitos cometidos por grupos organizados o asociaciones (organizaciones) delictivas se incluyen también los delitos de terrorismo, contemplados en los siguientes artículos del Código Penal de la Federación de Rusia: artículo 205 (Atentado terrorista), artículo 205.1 (Complicidad en actividades terroristas), artículo 205.2 (Exhortación pública al terrorismo o apología del terrorismo), artículo 206 (Toma de rehenes), artículo 208 (Organización de una formación armada ilegal o participación en ella), artículo 211 (Secuestro de aeronaves, buques o medios de transporte ferroviario), artículo 277 (Atentado contra la vida de una figura estatal o pública), artículo 278 (Toma o retención del poder por la fuerza), artículo 279 (Rebelión armada) y artículo 360 (Agresión a personas o instituciones que gocen de protección internacional). Las penas impuestas por estos delitos son idénticas a las sanciones enumeradas en el párrafo 18 del presente informe.

20. Ha tenido una gran importancia en la formación de una cultura y práctica de protección de los derechos del niño la aprobación de la Ley de 24 de julio de 1998 N° 124-SZ relativa a las garantías fundamentales de los derechos del niño en la Federación de Rusia. Se ha elaborado y promulgado una serie de leyes federales que fomentan el establecimiento de condiciones jurídicas para la prevención de la vulnerabilidad social del niño. Entre ellas está la Ley federal de 21 de diciembre de 1996 N° 159-FZ relativa a las garantías adicionales de apoyo social a los huérfanos y niños en situación de desamparo, la Ley federal de 10 de diciembre de 1995 N° 195-FZ relativa a los fundamentos de los servicios sociales en la Federación de Rusia, la Ley federal de 24 de junio de 1999 N° 120-FZ relativa a los fundamentos del sistema de prevención del abandono infantil y la delincuencia juvenil, la Ley federal de 19 de mayo de 1995 N° 81-FZ, relativa a las prestaciones del Estado a los ciudadanos con hijos y la Ley federal de 16 de abril de 2001 N° 44-FZ sobre la base de datos estatal de niños en situación de desamparo.

21. La legislación de la Federación de Rusia no contiene disposiciones que impidan la aplicación del Protocolo facultativo. Para aplicar las disposiciones del Protocolo facultativo no es necesario enmendar la legislación de la Federación de Rusia.

22. La Federación de Rusia es parte en los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de los conflictos armados (Protocolos I y II). La Federación de Rusia no es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Actualmente, las autoridades públicas competentes de la Federación de Rusia están examinando la adhesión a ese instrumento. La Federación de Rusia es parte en el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. El Convenio se ratificó en virtud de la Ley federal N° 23-FZ de 8 de febrero de 2003.

23. La legislación de la Federación de Rusia no prevé la responsabilidad penal de las personas jurídicas. La persona jurídica adquiere los derechos civiles y contrae obligaciones civiles a través de sus órganos, que actúan con arreglo a la legislación, otras normas

jurídicas y sus documentos constitutivos (artículo 53.1 del Código Civil de la Federación de Rusia). La legislación penal de la Federación de Rusia entiende por acto ilícito todo comportamiento concreto de una persona que resulte socialmente peligroso y se haya cometido efectivamente. Gracias al activo papel de su conciencia y su voluntad, el ser humano toma decisiones adecuadas sopesando las circunstancias reales en las que actúa, la naturaleza, la importancia y las consecuencias de sus actos, se vale conscientemente de determinadas circunstancias para alcanzar sus metas y opta por una conducta determinada entre las oportunidades que son realmente posibles en una situación concreta. Por consiguiente, las personas jurídicas no pueden, por su naturaleza, cometer determinados actos socialmente peligrosos prohibidos por el derecho penal. En todos los casos, el infractor será una persona física concreta.

24. Con arreglo al artículo 12 del Código Penal, los ciudadanos de la Federación de Rusia y los apátridas que residan en ella de manera permanente que cometan fuera de su territorio un delito contra bienes jurídicos protegidos por el Código Penal de la Federación de Rusia responderán criminalmente con arreglo al Código Penal si contra ellos no ha recaído sentencia de un tribunal extranjero por ese delito. Los militares de los cuerpos armados de la Federación de Rusia desplegados fuera de su territorio responderán criminalmente con arreglo al Código Penal de la Federación de Rusia por los delitos que cometan en el territorio de otro Estado siempre que no se disponga de lo contrario en un tratado internacional en que sea parte la Federación de Rusia.

25. Con arreglo al artículo 12.3 del Código Penal de la Federación de Rusia, los extranjeros y apátridas que no residan de manera permanente en la Federación de Rusia y cometan delitos fuera de su territorio incurrirán en responsabilidad con arreglo al Código Penal si el delito atentare contra los intereses de la Federación de Rusia, de sus ciudadanos o de los apátridas que residan en su territorio de manera permanente, así como en los casos contemplados en los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia y siempre que el extranjero o el apátrida no residente de manera permanente en la Federación de Rusia no hayan sido juzgados en el otro Estado o imputados en territorio de la Federación de Rusia. La extradición de una persona que se encuentre en territorio de la Federación de Rusia se reglamenta en los artículos 462 a 468 del Código de Procedimiento Penal, cuyo artículo 464 establece que no procederá la extradición en los casos siguientes:

- Cuando la persona cuya extradición se solicita sea ciudadano de la Federación de Rusia;
- Cuando la persona cuya extradición se solicita haya obtenido asilo en la Federación de Rusia ante la posibilidad de que se le procese en el otro Estado por motivos de raza, credo, ciudadanía, etnia, pertenencia de determinado grupo social o convicciones políticas;
- Cuando en la Federación de Rusia se haya impuesto a la persona cuya extradición se solicita condena firme por ese mismo delito o bien haya quedado sobreesida su causa penal;
- Cuando de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia no pueda incoarse una causa penal o no pueda ejecutarse una sentencia por haber prescrito el delito o en aplicación de otro fundamento jurídico; y
- De haber recaído sentencia firme de un tribunal de la Federación de Rusia en la que se resuelve que tanto la legislación nacional como los instrumentos internacionales en que es parte la Federación de Rusia impiden la extradición de esa persona.

Podrá negarse la extradición en los casos siguientes:

- Cuando los hechos que han dado lugar a la solicitud de extradición no sean constitutivos de delito con arreglo a la legislación de la Federación de Rusia;

- Cuando los hechos por los que se pide la extradición se hayan cometido en territorio de la Federación de Rusia o bien fuera de su territorio pero en contra de sus intereses;
- Cuando la persona cuya extradición se solicita ya esté siendo procesada en la Federación de Rusia por ese mismo delito; y
- Si contra la persona cuya extradición se solicita se ha entablado la acción penal en ejercicio de la acusación particular.

26. La Federación de Rusia colabora con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda atendiendo las peticiones de ambos tribunales para comunicar o verificar el posible paradero de las personas acusadas de delitos graves conforme al derecho internacional, delitos que, por otra parte, pueden guardar relación con la participación de niños en conflictos armados. Hasta la fecha no se han dado casos de personas acusadas de tales delitos que se encontraran en el territorio de la Federación de Rusia.

V. Protección, recuperación y reintegración

27. En la actualidad en la Federación de Rusia no hay registrados niños que hayan sido víctimas de las prácticas prohibidas por el Protocolo facultativo.

VI. Asistencia y cooperación internacionales

28. La Federación de Rusia está tomando medidas para reforzar la cooperación internacional en la aplicación del Protocolo facultativo, para lo cual colabora con los organismos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Los representantes de la Federación de Rusia participan en la labor del grupo de trabajo del Consejo de Seguridad encargado de los niños y los conflictos armados. En el párrafo 26 del presente informe se facilita información sobre la cooperación entre la Federación de Rusia y los tribunales internacionales.

29. Con arreglo al artículo 6.3 de la Ley federal de 19 de julio de 1998 N° 114-FZ relativa a la cooperación técnica y militar entre la Federación de Rusia y otros Estados, diversas decisiones del Presidente de la Federación de Rusia prohíben o restringen la exportación de material militar a determinados Estados, tanto para respaldar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento o el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, como para proteger los intereses nacionales de la Federación de Rusia. La aplicación práctica de este principio se refleja en el Decreto del Presidente de la Federación de Rusia de 18 de febrero de 1993 N° 235 relativo al procedimiento de embargo del suministro de armas y equipos militares, y servicios de carácter militar y técnico, del suministro de materias primas, materiales, equipos y de la transferencia de tecnología militar y dual a otros países, entre ellos los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes. La Federación de Rusia participó en la tercera Reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Nueva York, 14 a 18 de julio de 2008).

30. La Federación de Rusia coopera con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

31. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 26 de marzo de 2009 titulado "Los niños y los conflictos armados" (A/63/785-S/2009/158) se señala, en la

sección sobre la "Evolución de la situación en Georgia" que tras la intensificación de las hostilidades en Osetia del Sur (Georgia) los días 7 y 8 de agosto de 2008, 38.000 surosetios, 400 de ellos niños, se refugiaron en la República de Osetia Septentrional de la Federación de Rusia.

VII. Otras disposiciones legales

32. Al aplicar el Protocolo facultativo, la Federación de Rusia toma en cuenta las disposiciones del derecho internacional sobre la trata de personas. En particular, la Federación de Rusia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. La Convención y el Protocolo han sido ratificados en virtud de la Ley federal N° 26-FZ de 26 de abril de 2004.
